

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.451

Sábado 16 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2811298

#### EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Notario Público Titular de la 8° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 941, local N° 302, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Que por escritura pública del día 07 de mayo de 2026, otorgada ante mi bajo el repertorio N° 10295-2026, comparecieron Uno) Eduarda Fernanda Fazzio, brasileña, casada y separada totalmente de bienes, comerciante, cédula nacional de identidad número 27.151.613-4, domiciliada para estos efectos en Pérez Freire 1819, departamento 26, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y Dos) Fernando Antonio Mosqueda Cid, chileno, casado y separado totalmente de bienes, comerciante, cédula nacional de identidad número 21.545.444-4, domiciliado para estos efectos en Pérez Freire 1819, departamento 26, comuna de Santiago, Región Metropolitana; quienes constituyeron sociedad por acciones bajo la Razón Social: "Comercializadora Pet Shop Boutique SpA". El Objeto de la sociedad será: /i/ la comercialización, importación, exportación, distribución y venta al por mayor y al por menor de toda clase de productos, alimentos, accesorios, indumentaria, juguetes, artículos de higiene y demás bienes destinados al cuidado, alimentación y bienestar de mascotas y animales de compañía; /ii/ la prestación de servicios de peluquería canina, baño, estética, aseo y cuidado estético de mascotas, así como servicios complementarios de bienestar animal; /iii/ la explotación de tiendas físicas y plataformas de comercio electrónico para la comercialización de los productos y servicios antes señalados; y /iv/ en general, celebrar, realizar y ejecutar todos los actos, obligaciones, convenciones y contratos civiles, comerciales, industriales, de suministro y de cualquier naturaleza, que se relacionen, directa o indirectamente con los objetos señalados. Administración: La Sociedad será administrada por un Administrador Único elegido por la junta de accionistas, pudiendo el Administrador Único ser o no accionista; se designa Administradora Única en el Artículo Segundo Transitorio. Capital: \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), dividido en 40.000 (cuarenta mil) acciones, todas ordinarias de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan por cada accionista compareciente de la siguiente forma: /i/ La accionista Eduarda Fernanda Fazzio, titular del 50% del capital, correspondiente a 20.000 acciones ordinarias, ha aportado su parte del capital en dinero efectivo, por un total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), pagados al contado en esta misma fecha; y /ii/ Fernando Antonio Mosqueda Cid, titular del 50% del capital, correspondiente a 20.000 acciones ordinarias, ha aportado su parte del capital en dinero efectivo, por un total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), pagados al contado en esta misma fecha. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de Mayo de 2026. Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la 8° Notaría de Santiago, Región Metropolitana.

CVE 2811298

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

